

Formato Actividad.

INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROYECTOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA CON RECURSOS AUTORIZADOS	
(3) Clave y nombre de la Dependencia:	1103 Secretaría de Obras Públicas
(4) Programa Presupuestario:	K010 – Infraestructura para el Bienestar Económico
(5) Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01.A03 - Gestión y formalización de recursos ante las autoridades pertinentes.
(6) Indicador:	1103K010C01A03 - Número de Proyectos de obra de infraestructura económica con recursos autorizados
(7) Método de Cálculo:	Proyectos de obra de infraestructura económica con recursos autorizados
(8) Trimestre reportado:	Tercer trimestre
(9) Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://seop.qroo.gob.mx/reportes-indicadores-fesippres/
(10) Unidad Responsable del Indicador:	21111.03.1.03.2208 - Subsecretaría de Planeación, Gestión y Programación

(11) Datos de las Variables (Programado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Programado			
		Julio	Agosto	Septiembre	Meta del Trimestre
Otro	Proyectos de obra de infraestructura económica con recursos autorizados	1	1	1	3

Datos de las Variables (Ejecutado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Ejecutado				
		Julio	Agosto	Septiembre	Nivel de Cumplimiento	semáforo
Otro	Proyectos de obra de infraestructura económica con recursos autorizados	1	1	0	100%	

(12) Descripción de los resultados: Durante el periodo que comprende el tercer trimestre de 2026, se alcanzó satisfactoriamente la meta establecida para la programación y gestión de proyectos de infraestructura social del programa presupuestario K010 Infraestructura para el Bienestar Económico, siendo 3 proyectos de obra con recursos autorizados que se programaron durante el trimestre. Se alcanzó la meta con 1 proyecto en julio, 1 en agosto y 1 en septiembre. Cabe señalar que, atendiendo a criterios de simplificación administrativa y transparencia, se incorpora solo la caratula de los oficios de aprobación definitivos dentro del expediente de evidencias, mismos que acreditan legal y presupuestalmente la procedencia de las obras en comento.

(13) Firma:

		
Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Neftalí Alejandro Canul Cruz Jefe de Departamento de Planeación Financiera	D.A.D. Gustavo Nahim Vázquez López Director de Planeación	Mr.C. Diego Cortes Arzola Subsecretario de Planeación, Gestión y Programación

(14) Anexos:



Handwritten signature and date: 14 JUL 2023



Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPCP/DCSIP-DSIP/FAFEF-130726-01/VI/2026

Asunto: Se comunica aprobación de recursos
Chetumal, Quintana Roo a 13 de Julio de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ARQ. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.



RECIBIDO

Con base en la estimación de aportaciones para el ejercicio 2026, y de conformidad con el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y a lo establecido en sus similares federales respecto al Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en relación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), por este medio y con fundamento en lo anterior, el Ejecutivo Estatal, por conducto de esta Secretaría, aprueba recursos conforme a lo siguiente:

FAFEF 2026
\$4,425,777.38

La presente aprobación se realiza con base en la solicitud número SEOP/DSOP/SSPCP/DPE/00228/2026. Los recursos serán destinados para el fin que ampara el presente oficio, en las obras comprendidas en los Anexos de Aprobación, en apego a la estructura financiera y apertura programática contempladas en el mismo, y solo podrán ser modificadas previa solicitud y autorización de esta Secretaría.

En términos de las disposiciones aplicables, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se instituyen los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes al Ramo General 33.

Para efectos de celebración de contratos y ejecución de obras públicas con cargo a los Fondos del capítulo V a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, estos serán administrados y ejercidos conforme a las leyes locales siempre y cuando no contravenga las Leyes Federales.

Quedo a su disposición, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO



CC. AL C. MARTÍN A. GARCÍA ALFARO, Secretario de Finanzas y Planeación - Para su conocimiento.
CC. AL C. EDUARDO A. GARCÍA ALFARO, Subsecretario de Planeación y Desarrollo de la SEFIPLAN - Para su conocimiento.
CC. AL C. ENRIQUE A. GARCÍA ALFARO, Subsecretario de Planeación y Desarrollo de la SEFIPLAN - Para su conocimiento.
CC. AL C. JOSÉ A. GARCÍA ALFARO, Director de Política y Programación Presupuestal de la SEFIPLAN - Para su conocimiento.
CC. AL C. JOSÉ A. GARCÍA ALFARO, Jefe de Oficina de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la SEFIPLAN - Para su conocimiento.
CC. AL C. JOSÉ A. GARCÍA ALFARO, Jefe de Oficina de Planeación y Desarrollo de la SEFIPLAN - Para su conocimiento.
ASCA/SEFIPLAN

Seal of the Government of Quintana Roo
Av. 22 de Enero No. 1000, Cal. Centro
C.A. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel: (986) 435 1562 Ext. 300-300
www.sefiplan-qroo.gob.mx



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



Oficio No. SEFIPLAN/DS/SSPCP/DCSIP/DCIP-FAFEF-100926-04/IX/2026

Asunto: Se comunica aprobación de recursos
Chetumal, Quintana Roo a 10 de Septiembre de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ARQ. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

Con base en la estimación de aportaciones aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, y de conformidad con el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y a lo establecido en sus similares federales respecto al Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en relación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), por este medio y con fundamento en lo anterior, el Ejecutivo Estatal, por conducto de esta Secretaría, aprueba recursos conforme a lo siguiente:

FAFEF 2026
\$8,039,726.80

La presente aprobación se realiza con base en la solicitud número SEOP/DSOP/SSPCP/DPE/00324/2026 y a la validación de la(s) cédula(s) emitida(s) mediante el oficio número SEFIPLAN/DS/SSPyE/DCPyE/DPIP/080926-07/IX/2026. Los recursos serán destinados para el fin que ampara el presente oficio, en la obra o acción comprendida en el Anexo de Aprobación, en apego a la estructura financiera y apertura programática contempladas en el mismo, y solo podrán ser modificadas previa solicitud y autorización de esta Secretaría.

En términos de las disposiciones aplicables, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se instituyen los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes al Ramo General 33.

Para la ejecución de acciones, la adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, así como la contratación de obra pública con cargo a los Fondos del capítulo V a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, estos serán administrados y ejercidos conforme a las leyes locales siempre y cuando no contravengan las Leyes Federales.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

14 SEP 2026

RECIBIDO

MTRO. ÁNCEL SERVANDO SANTO AKÉ
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y
CONTROL PRESUPUESTARIO

Cop. LIC. MARIO LUIS GARCÍA GARCÍA, Secretario de Finanzas y Planeación, Párrafo convalidación.
Cop. LIC. MARIO LUIS GARCÍA GARCÍA, Subsecretario de Finanzas y Planeación, Párrafo convalidación.
Cop. LIC. MARIO LUIS GARCÍA GARCÍA, Subsecretario de Finanzas y Planeación, Párrafo convalidación.
Cop. LIC. MARIO LUIS GARCÍA GARCÍA, Subsecretario de Finanzas y Planeación, Párrafo convalidación.
Cop. LIC. MARIO LUIS GARCÍA GARCÍA, Subsecretario de Finanzas y Planeación, Párrafo convalidación.
Cop. LIC. MARIO LUIS GARCÍA GARCÍA, Subsecretario de Finanzas y Planeación, Párrafo convalidación.
Cop. LIC. MARIO LUIS GARCÍA GARCÍA, Subsecretario de Finanzas y Planeación, Párrafo convalidación.
Cop. LIC. MARIO LUIS GARCÍA GARCÍA, Subsecretario de Finanzas y Planeación, Párrafo convalidación.
Cop. LIC. MARIO LUIS GARCÍA GARCÍA, Subsecretario de Finanzas y Planeación, Párrafo convalidación.
Cop. LIC. MARIO LUIS GARCÍA GARCÍA, Subsecretario de Finanzas y Planeación, Párrafo convalidación.

Palacio de Gobierno, Planta Baja
Av. 22 de Enero No. 201 Col. Centro
C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel. (982) 655-1560 Ext. 200-300
www.sefiplan.gob.mx



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



Bo 81



Oficio No. SEFIPLAN/DS/SSPCP/DCSIP/DSIP-FAFEF-220926-03/IX/2026

Asunto: Se comunica aprobación de recursos
Chetumal, Quintana Roo a 22 de Septiembre de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ARQ. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

Con base en la estimación de aportaciones aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, y de conformidad con el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y a lo establecido en sus similares federales respecto al Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en relación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), por este medio y con fundamento en lo anterior, el Ejecutivo Estatal, por conducto de esta Secretaría, aprueba recursos conforme a lo siguiente:

FAFEF 2026
\$1,896,957.28

La presente aprobación se realiza con base en la solicitud número SEOP/DSOP/SSPCP/DPE/00332/2026 y a la validación de la(s) cédula(s) emitida(s) mediante el oficio número SEFIPLAN/DS/SSPyE/DGPYE/DPIP/180926-05/IX/2026. Los recursos serán destinados para el fin que ampara el presente oficio, en la obra o acción comprendida en el Anexo de Aprobación, en apego a la estructura financiera y apertura programática contempladas en el mismo, y solo podrán ser modificadas previa solicitud y autorización de esta Secretaría.

En términos de las disposiciones aplicables, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se instituyen los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes al Ramo General 33.

Para la ejecución de acciones, la adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, así como la contratación de obra pública con cargo a los Fondos del capítulo V a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, estos serán administrados y ejercidos conforme a las leyes locales siempre y cuando no contravengan las Leyes Federales.

Se comunica, mediante el presente oficio, a usted la SEOP de mi distinguida consideración.

23 SEP 2026

RECIBIDO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE

MTRO. ANGEL SERVANDO CANTO AKÉ

SUBSECRETARIO DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Palacio de Gobierno, Pórtico Baja
Av. 22 de Enero No. 201 Cal. Centro
C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México
Tel: (987) 435 1330 Ext. 200-000

SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN